

# AVISO PÚBLICO

## MÉTODO ALTERNO NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SOBRE TRANSACCIÓN DE TERRENOS

La Junta de Planificación mediante Resolución emitida el 31 de julio de 2020, autorizó la Transacción Número 2020-56-JGT-0031, para la rectificación de cabida, segregación y venta de los Lotes o Solares identificados en el Plano de Mensura como Lote 2 y Lote 3; y la rectificación de cabida y venta del Lote o Solar identificado en el Plano de Mensura como Lote 5, ubicados en la Carretera Estatal PR-122, km.0.3 en el Barrio Caín Alto del Municipio de San Germán.

Posteriormente, la Compañía de Fomento Industrial (CFI) solicitó a esta Junta de Planificación se corrija la descripción del Lote o Solar 5 en la Resolución emitida el 31 de julio de 2020, para que lea según se describe a continuación:

### SOLAR 5

RÚSTICA: Predio localizado en la Carretera Estatal PR-2, 175.7, Barrios Caín Alto y Guama del Municipio de San Germán, Puerto Rico, con cabida de setenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados con siete mil novecientos treinta y dos diezmilésimos de otro metro cuadrado (74,594,7932m.c.), equivalentes a dieciocho cuerdas con nueve mil setecientos noventa milésimos de otra cuerda (18,9790cda.). En lindes: por el NORTE, en tres alineaciones y tres curvas que suman una distancia de ciento cincuenta y nueve metros con quinientos tres milésima de otro metro (159,503mts.) con la Carretera Estatal PR-2, por el SUR, en cinco alineaciones suman una distancia de doscientos cincuenta y un metros con seiscientos trece milésimas de otro metro (251,613mts.) con la Carretera Estatal PR-362; por el ESTE, en once alineaciones que suman una distancia de doscientos sesenta y cuatro metros con siete mil noventa y uno diezmilésimas de otro metro (264,7091mts.) con la Carretera Estatal PR-362; y por el OESTE, en once alineaciones que suman una distancia de trescientos noventa y un metros con novecientos noventa y cuatro milésimas de otro metro (391.994mts.), con la Sucesión Ernesto Quiñones Sambolin y Concepción Rivera, el Lote 3 propiedad de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, la calle de acceso al parque industrial, hoy conocida como Avenida Baxter, el Lote 4 propiedad de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y la Quebrada Rodeo.

Las propiedades identificadas en la siguiente tabla son parte de las propiedades colindantes, de las cuales no se encontró la información necesaria para ser notificados. Estas parcelas se identifican por su número de catastro, localización o sus dueños:

NÚMERO DE CATASTRO	NOMBRE DEL DUEÑO	DIRECCIÓN FÍSICA
334-000-004-38-001	Colón Román Hilario	Barrio Guamá, San Germán, P.R.
334-000-004-38-602	Desconocido	Solar 602, Calle 21 Barrio Sabana Eneas, San Germán, P.R.
334-000-004-61-001	Lisojo Nazario	Barrio Guamá, San Germán, P.R.
334-000-004-70-001	Walters Bene	Carretera 362, Int. Barrio Guamá, San Germán, P.R.
334-000-003-67-000	Sucesión Ernesto Quiñonez Sambolin y Concepción Rivera	Barrio Caín Alto, San Germán, P.R.
334-000-004-71-000	Alexis Rosado Díaz	Barrio Guamá, San Germán, P.R.
334-000-003-35	Desconocido	Barrio Guamá, San Germán, P.R.
334-000-003-67	Sucesión Ernesto Quiñonez	Barrio Guamá, San Germán, P.R.
334-000-003-67-000	Sucesión Ernesto Quiñonez Sambolin y Concepción Rivera	Barrio Guamá, San Germán, P.R.

Por este medio, en el día de hoy se les notifica que la Junta de Planificación en reunión de 9 de septiembre de 2020, autorizó enmienda a la referida transacción de terrenos para corregir la descripción del Lote 5 con número de catastro 334-000-003-66 en el Municipio de San Germán y otorgó el visto bueno para método alterno de notificación mediante este Aviso. La enmienda a la resolución de la Transacción Número 2020-56-JGT-0031, está disponible para su examen en la página de internet de la Junta de Planificación en la siguiente dirección: [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov).

De interesar solicitar reconsideración a dicho acuerdo deberá presentar una solicitud a esos fines, dentro de un término de 20 días, contados a partir del archivo en autos de la notificación de la Resolución, en la Oficina de la Secretaria de la Junta de Planificación, por correo postal a: PO BOX 41119 San Juan, Puerto Rico 00940-1119 o mediante correo electrónico [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov).

De necesitar alguna información adicional sobre el expediente del caso puede comunicarse con la Oficina de la Secretaria al teléfono 787-723-6200 ext. 16634 o mediante correo electrónico: [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov).

### Aviso requerido por Ley.

Certificación aprobada por la Comisión Estatal de Elecciones #CEE-SA-2020-848



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Compañía de Fomento Industrial  
Área de Bienes Raíces



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

## CONVOCATORIA

PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES  
PROGRAMA HEAD START & EARLY HEAD START  
MENTAL HEALTH HURRICANE RECOVERY FUNDS

El Programa Head Start & Early Head Start del Municipio Autónomo de Ponce anuncia que estará recibiendo propuestas de servicios profesionales para lo siguiente:

### SERVICIOS DE PSICOLOGÍA:

Servicios relacionados y dirigidos a ofrecer colaboración de salud mental adicionales destinados a ayudar a los niños, padres y empleados con condiciones de salud mental y emocional a través de intervenciones directas, recomendaciones, exámenes de evaluación y remisión para fortalecer sus habilidades y hacer frente a los resultados de eventos traumáticos en la vida y sus comunidades. Un psicólogo adicional brindará apoyo a los niños que muestren conductas desafiantes y traumáticas relacionadas con los huracanes y sus secuelas. El psicólogo también apoyará a los maestros a través de estrategias que incluyen el uso de observaciones y consultas para abordar las necesidades del maestro y del individuo y crear un funcionamiento físico. Al mismo tiempo, el psicólogo apoyará a los maestros y padres y los capacitará para lidiar con futuros eventos traumáticos.

Preparación mínima requerida: Maestría en Psicología realizada en institución acreditada y con licencia vigente del estado.

### INSTRUCCIONES:

Los interesados deberán solicitar copia de las condiciones, requisitos y especificaciones de contratación, en las Oficinas Administrativas del Programa Head Start (Oficina del Director, Dr. Javier O. Negrón), Las Américas Commercial Park, Calle Villa Final, Ramal 500 Norte en Ponce Puerto Rico, a partir de la fecha de publicación a este aviso. Estas especificaciones estarán disponibles en las oficinas del **29 de octubre al 6 de noviembre de 2020**. Solo se entregarán personalmente las especificaciones.

Las propuestas deberán ser entregadas en o antes del **12 de noviembre de 2020** en la Oficina del Director personalmente.

El Municipio se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas que no cumplan con los requisitos, términos y condiciones dispuestas en esta solicitud.

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones CEE-SA-2020-8549



Universidad de  
**Puerto Rico**



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, UNIVERSITY OF PUERTO RICO  
RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

**ENMIENDA**  
**AVISO SUBASTA FORMAL RCM-20-21-01**  
**MITIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS A998, A999, A999B Y A999C –**  
**DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA – ESCUELA DE MEDICINA**

El alcance de este proyecto consiste en la demolición de paredes en "gypsum board" existentes, remoción de puertas, cristales, lámparas y conductos de aire acondicionado. El contratista suplirá e instalará paredes de "gypsum board" nuevas, puertas en diferentes materiales, cristales, plafón acústico, lámparas y sistema de aire acondicionado (máquina y conductos) y las terminaciones pertinentes.

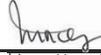
**Entrega de Pliego vía correo electrónico:** Para pagar el pliego SOLO durante los siguientes días y horario: **28 al 30 de octubre de 2020 de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.** en la Oficina de Recaudaciones ubicada en el 2do piso del Edificio Principal Dr. Guillermo Arbona Irizarry del Recinto de Ciencias Médicas (ubicado en los terrenos de Centro Médico). El pliego tendrá un costo no reembolsable de cincuenta dólares (\$50.00). Solo se permitirá la entrada a una persona por compañía, la persona utilizará mascarilla, guardará una distancia de 6' y se registrará por las reglas de salud y seguridad de la UPR para entrar al Edificio de Principal Dr. Guillermo Arbona Irizarry. **Para obtener el pliego vía correo electrónico enviará a [subastas.rcm@upr.edu](mailto:subastas.rcm@upr.edu) haciendo referencia al número y título de la subasta en o antes de las 4:00 p.m. del 30 de octubre de 2020:** la copia de su recibo de pago, generado por la UPR y el formulario que se le entregará en la Oficina de Recaudaciones.

**Reunión Virtual Pre-Subasta (Compulsoria): Fecha y Hora: 5 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.** Todo proponente deberá obligado a confirmar su participación a la Junta de Subastas del RCM, vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: [subastas.rcm@upr.edu](mailto:subastas.rcm@upr.edu) en o antes del **4 de noviembre de 2020**, haciendo referencia al número y título de la subasta. El enlace para la reunión se entregará con el pliego. En este correo incluirá la siguiente información: nombre de la compañía según registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico, nombre de la persona contacto que representa la compañía y dirección del correo electrónico.

**Entrega Ofertas Selladas y Apertura: Fecha y Hora: 12 de noviembre de 2020 a las 9:00 a.m. frente al Anfiteatro Jaime Benítez (al lado de la Escuela de Farmacia del Recinto de Ciencias Médicas).**

Todo licitador deberá entregar y acompañar con su oferta una garantía de oferta BID Bond a favor de la UPR, **Recinto de Ciencias Médicas equivalente al 5% del total de su oferta, válida por noventa (90) días**, mediante cheque certificado o de una fianza, emitida por una compañía autorizada por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico para hacer negocios en Puerto Rico. El Recinto de Ciencias Médicas se reserva el derecho a rechazar cualesquiera o todas las propuestas y de adjudicar la subasta bajo las condiciones más convenientes a los intereses de la UPR, independientemente del monto de las ofertas o de cancelar la adjudicación de subasta en cualquier momento antes de la firma del contrato.

*Aplica Orden Ejecutiva 2018-033 del Gobernador de Puerto Rico y Carta Circular 2018-01 del Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico.*



Magda Rodríguez Vega, MHSA, MPA  
Presidenta - Junta de Subastas

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2020-1412  
**PO Box 365067 San Juan PR 00936-5067 • Tel. (787)758-2525 Ext. 1800 • Email: [subastas.rcm@upr.edu](mailto:subastas.rcm@upr.edu)**

Patrono con Igualdad de Oportunidad en el Empleo M/M/V/I  
No discrimina contra minorías, mujeres, veteranos o personas con impedimentos.